

# Orden por la que se crea la Sede Judicial Electrónica de La Rioja

Orden por la que se crea la Sede Judicial Electrónica de La Rioja

Consejería de Políticas Sociales, Familia Igualdad y justicia.

Dirección General de Justicia e Interior.

## OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

### Problemas que se pretenden solucionar:

La implantación de la Sede Judicial Electrónica de La Rioja pretende centralizar a través de un único punto los procedimientos y servicios telemáticos que presta cada una de las oficinas judiciales, fiscales y restos de organismos de soporte de la actividad judicial de nuestra Comunidad Autónoma, facilitando el acceso a las mismas, y creando un espacio en el que la Administración de Justicia, la ciudadanía y los profesionales se relacionen en el marco de la actividad judicial con las garantías procesales necesarias y con pleno respeto a los principios de interoperabilidad, seguridad, confidencialidad, autenticidad, integridad y neutralidad.

### Déjanos tu opinión

### Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación:

Desde el 1 de enero de 2017 los ciudadanos tienen el derecho a relacionarse con la Administración de Justicia por medios electrónicos a través de las Sedes Judiciales Electrónicas. Así se deriva de los artículos 4 y 5 de la mencionada Ley 18/2011.

### Déjanos tu opinión

### Objetivos de la norma:

Regular jurídicamente la creación de un portal de acceso telemático a través del que la sociedad y los diferentes colectivos profesionales pueden acceder a la Administración de Justicia de La Rioja.

### Déjanos tu opinión

**Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias):**

No existen otras.

**Déjanos tu opinión**

Otras consideraciones

**Déjanos tu opinión**

**Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico**

**Validación reCAPTCHA**

No soy un robot

reCAPTCHA  
Privacidad - Condiciones

Enviar

